

NORMATIVA DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN VETERINARIA Y DE GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

- Los estudiantes que inicien estudios deberán matricular 1^{er} curso completo (60 créditos).
- El resto de los estudiantes deberán matricular todos los créditos pendientes de cursos anteriores antes de matricularse en asignaturas de un curso superior.
- En el caso de alumnos con asignaturas pendientes, el número máximo de créditos a matricular en un año académico será de 72, número resultante de la siguiente fórmula: (Carga total del título / Número de años previstos) + 20%. *
- No se podrán matricular asignaturas de más de tres cursos diferentes.

* En ocasiones muy excepcionales (por ejemplo, en caso de matrícula por finalización de estudios), se podrá presentar solicitud de ampliación de número de créditos dirigida al Decanato de la Facultad de Veterinaria.